

# Debe quedar claro el carácter humanitario del derecho de asilo

\* Los juristas que participaron en el coloquio sobre el asilo a los refugiados de América Latina, solicitaron cumplimiento de reglas de protección a los asilados y refugiados en la región

Los juristas participantes al coloquio sobre "El asilo y la protección internacional a refugiados en América Latina", expresaron ayer la conveniencia de superar determinadas lagunas y carencias, tanto del sistema universal como del sistema interamericano, así como del orden jurídico interno de los países, a efecto de hacer frente a la complejidad de problemas económicos, sociales, culturales y laborales de los asilados.

Al dar a conocer las conclusiones y recomendaciones del coloquio que hoy será clausurado en el área de conferencias de la cancillería mexicana, manifestaron también la necesidad de adecuar la valiosa tradición de asilo en el área latinoamericana, a los problemas actuales de la región, caracterizados por la masificación de los desplazamientos y el incremento numérico de personas en busca de asilo.

Asimismo, consideraron que la falta de adhesiones de los instrumentos universales y regionales sobre la materia, por parte de un cierto número de países de la región, y la necesidad de armonizar los principios, las reglas y los mecanismos encargados de la protección de los asilados y refugiados en América Latina, lleva a emprender un nuevo esfuerzo, acorde con las circunstancias por las que atraviesa la región, que permita conjugar los aspectos más favorables de la tradición del sistema interamericano, con los elementos que aporta el sistema universal de protección a refugiados y asilados.

Precisamente, durante la reunión de ayer en la

mañana, la directora de Migración de la Secretaría de Gobernación, licenciada Diana Torres, explicó ante los participantes que México no ha ratificado la Convención de Ginebra de 1951 sobre refugiados, porque nuestro país es más liberal en cuanto al texto de ese instrumento jurídico universal. Sin embargo, eso no implica que nuestro gobierno no vaya a ratificar dicha convención —se puso de manifiesto—, la cual está en estudio y corresponde al Presidente de la República tomar esa decisión.

Subrayaron los juristas latinoamericanos que debe quedar enfatizado el carácter estrictamente humanitario y apolítico del otorgamiento del asilo, tal como está consagrado por la Declaración de Asilo Territorial de las Naciones Unidas, la cual determina que dicho otorgamiento constituye un acto pacífico, y que de ninguna manera debe ser considerado como inamistoso entre los Estados.

Acordaron también suscribir totalmente las conclusiones adoptadas por el grupo de expertos sobre el otorgamiento de asilo temporal en situaciones de movimientos masivos, convocado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en abril de 1981, en el que se establece que debe concederse adecuada protección y tratamiento humanitario a los asilados, mientras se buscan soluciones permanentes a tales problemas.

Coincidieron en la conveniencia de que es indispensable la coordinación y la cooperación institucional de los órganos competentes de la OEA y ACNUR en materia de protección internacional

a estas personas.

Los juristas, quienes trabajaron durante cuatro días sobre la situación actual del asilo y protección internacional a refugiados en América Latina, hicieron —entre otras recomendaciones— la de exhortar a los Estados a adherirse a la Convención de las Naciones Unidas de 1951, y al Protocolo de 1967, sobre el Estatuto de los Refugiados; así como a la Convención Americana de Derechos Humanos, o Pacto de San José, de 1969 y la Convención sobre Extradición adoptada en Caracas, en 1981.

Otra recomendación, no menos importante, en el sentido de realizar entre ACNUR y OEA un estudio comparado de las normas internas de los Estados de América Latina sobre asilados y refugiados en relación con la problemática que plantea la realidad actual y la aplicación de los instrumentos internacionales sobre la materia.

Solicitaron intensificar la colaboración de la Organización de Estados Americanos, organizaciones gubernamentales o voluntarias y el propio ACNUR, con miras a lograr el cumplimiento de reglas y pautas en materia de protección de asilados y refugiados en América Latina.

Finalmente, los juristas latinoamericanos convinieron en la necesidad de promover en la región, la divulgación y enseñanza, a nivel universitario y técnico, de las normas internacionales sobre protección de asilados y refugiados, en el marco del derecho internacional, así como publicar las conclusiones de este coloquio.